Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede Administrativa; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Bogotá, 10-02-2022

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.: **20229100076001**
Fecha: 10-02-2022

Señores
Anónimo
Anónimo
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación archivo de su queja con radicado No. 20195605906602 del 17/10/2019.

Respetados Señores:

En el marco de las indagaciones preliminares adelantadas por esta Dirección, a fin de investigar presuntas inconsistencias en la prestación del servicio ofrecido por parte de la Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá-Cootransfusa, le indicamos que de la información reunida no es posible determinar que los hechos referidos infrinjan los supuestos normativos que rigen la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, motivo por el cual, esta Dirección se abstuvo de abrir investigación administrativa contra el mencionado vigilado, ordenando el archivo del presente asunto. La anterior determinación se adoptó teniendo en cuenta que a pesar de adelantar todas las acciones procedentes, no fue posible recaudar los elementos probatorios a través de los cuales se constate los hechos por usted narrados.

Es decir, la Dirección se encuentra en un estado de incertidumbre frente a las conductas puestas en conocimiento y no se cuenta con un instrumento que permita alcanzar el nivel de certeza exigido para que los acontecimientos relacionados en su queja, puedan ser, en el marco del proceso sancionatorio administrativo, considerados; motivo por el cual este ente de control se abstiene de abrir investigación o desplegar cualquier otra actuación administrativa contra el mencionado vigilado. Finalmente, en caso de contar con un elemento probatorio adicional que usted considere pertinente para el presente asunto, alléguelo. De lo contrario, si se presenten nuevos hechos que considere están vulnerando sus derechos como consumidor, puede acudir a esta Superintendencia, a través de los canales de radicación destinados para tal efecto.

Cordialmente,

Alex Eduardo Herrera Sánchez
Director de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Alvaro Augusto Fabre Rivera

@Supertransporte

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia